

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Presidencia del C. Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

(10:15 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- Compañeros y compañeras. ¿Falta algún diputado o diputada por pasar lista?

Diputado Felipe de la Cruz.

Diputado Cesar Cravioto.

Diputado Jesús López Velarde Campa.

Diputado Darío Carrasco.

Diputado Raúl Antonio Flores.

Diputado Leonel Luna.

Diputado Antonio Adame.

Diputado Gonzalo Espina.

Diputada Nury Delia Ruiz.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

EL C. DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto? Diputado Felipe.

EL C. DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ.- *(Desde su curul)* Para solicitar un minuto de silencio.

EL C. PRESIDENTE.- Ahorita ya lo tengo incluido por el tema de Oaxaca y el tema de los compatriotas chiapanecos, por supuesto que sí.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las l pads que cada diputado tiene y en el apartado de Gaceta Parlamentaria oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN EXTRAORDINARIA. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- UNO DE LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

ACUERDOS

5.- UNO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

DICTÁMENES

6.- DICTAMEN QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

INICIATIVAS

7.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE CREA LA LEY DEL SISTEMA DE ALERTA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LOCAL CON LA FINALIDAD DE REGULAR EL USO DE POPOTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

9.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

10.- INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 56, 61, 85 Y 90 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO COLECTIVO FEMENINO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CLAUSURA

11.- CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Rebeca Peralta. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 11 puntos.

Esta Presidencia solicita a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por las víctimas del sismo en nuestra Nación, especialmente en el estado de Chiapas y Oaxaca y por lo ocurrido por el huracán en Estado de Veracruz.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Pueden tomar asiento.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la diputada Cynthia Iliana López Castro, por el que solicita licencia al cargo. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Ciudad de México, 31 de agosto de 2017.

Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente. Distinguido Presidente Luna:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 37 último párrafo y 51 fracción IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 19, 23 primer párrafo y 44 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar licencia de manera temporal para separarme del cargo de diputada propietaria de la VII Legislatura de esta honorable Asamblea, precisando que la temporalidad de dicha licencia será a partir del 31 de agosto del presente año.

Suscribe la presente para los efectos normativos y legales a los que haya lugar.

Sin más por el particular, reciba la seguridad de consideración distinguida.

Atentamente, Cynthia López Castro.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica, proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la licencia que solicita la diputada Cynthia Iliana López Castro.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la solicitud de licencia de la diputada Cynthia López Castro. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la solicitud, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la ciudadanía Cynthia Iliana López Castro y cítese a la diputada suplente Gabriela Berenice Oliva Martínez para que rinda la protesta constitucional correspondiente.

Esta Presidencia informa que recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato de la sesión en la que presentará el Informe el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia del próximo Informe del Jefe de Gobierno.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al Acuerdo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato de la sesión en la que presentará el Informe el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acuerdo.

Primero.- La primera sesión del Pleno del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, tendrá como propósito exclusivo recibir el Informe Anual del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal de conformidad a lo establecido en los Artículos 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10º fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual se llevará a cabo el día 17 de septiembre del 2017, a las 11:00 horas, en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

Segundo.- El presídium estará integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como el Presidente y los cuatro Vicepresidentes de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa y en su caso el representante del Gobierno Federal.

Tercero.- La sesión se desarrollará conforme al siguiente formato:

- 1.- El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia de quórum requerido mediante el pase de lista.
- 2.- Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del orden del día.
- 3.- El Presidente de la Mesa Directiva hará la declaratoria de apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.
- 4.- Se designarán las Comisiones de Cortesía que ingresarán al Recinto a los representantes del Gobierno Federal, del honorable Congreso de la Unión, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y solicitará el cumplimiento de la encomienda a efecto de que los acompañen a sus lugares en el Recinto por lo que se hace a los representantes del honorable Congreso de la Unión y en el presídium por lo que hace a los titulares de los órganos del Gobierno de la Ciudad de México y en su caso al representante del Gobierno Federal.
- 5.- Una vez que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México haya ingresado y ocupado su lugar en el presídium, el Presidente de la Mesa Directiva solicitará a todos los presentes rendir honores a la Bandera.

6.- Harán uso de la palabra desde la Tribuna y hasta por diez minutos, un diputado por cada grupo o coalición parlamentaria a fin de fijar la posición respectiva de su representación parlamentaria de conformidad con el siguiente orden:

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Coalición Parlamentaria Partido del Trabajo-Nueva Alianza y Humanista.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7.- Una vez que hayan finalizado los posicionamientos de los partidos políticos el Presidente de la Mesa Directiva solicitará al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México haga entrega del Informe por escrito del estado que guarda la administración pública de la Ciudad de México.

8.- El Presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México quien desde el presídium dirigirá un mensaje con relación al Informe presentado sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal.

9.- Finalizada la intervención del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México el Presidente de la Mesa Directiva hará uso de la palabra a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dirigir un mensaje final desde el presídium.

10.- Finalizado el mensaje del Presidente de la Mesa Directiva se entonará el Himno Nacional.

11.- Las Comisiones de Cortesía designadas acompañarán al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a los representantes del honorable Congreso de la Unión y en su caso al representante del Gobierno Federal a la salida del Recinto, cuando así lo deseen hacerlo.

12.- El Presidente de la Mesa Directiva levantará la sesión.

Cuarto.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la primera sesión del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa tendrá como propósito exclusivo recibir el Informe ordenado por la fracción XVII del Artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Quinto.- Durante el desarrollo de la sesión que consigna al presente acuerdo sólo se permitirá hacer uso de la palabra a los legisladores que designen los grupos y/o coaliciones parlamentarias.

Sexto.- Hágase del conocimiento del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

Séptimo.- Notifíquese al Jefe de Gobierno lo referente a su comparecencia para los efectos legales conducentes.

Octavo.- Se instruye al Oficial Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de la comparecencia.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 11 días del mes de septiembre del 2017.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Leonel Luna Estrada, Presidente; diputado Jorge Romero Herrera, Secretario.

Firma toda la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Rebeca Peralta.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

Micrófono al diputado Candelaria.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- *(Desde su curul)*
Gracias.

Para rectificar lo comentado por la Secretaría en el tema de Encuentro Social.

El día de ayer presenté mi renuncia tanto al partido como a la coordinación, por lo consiguiente por ley no puede participar Encuentro Social. Si es así el acuerdo con gobierno...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, hago la corrección.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.- Yo pido que se me dé la misma oportunidad de poder participar como independiente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, todavía no se ha hecho del conocimiento de esta Mesa Directiva, de tal manera que todavía no puedo tomar la decisión. Entonces ojalá que pudiese leer un poco la ley, diputado Candelaria.

Proceda, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría de Gobierno para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 6 ha sido retirado del orden del día.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley del Sistema de Alerta Social de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenos días, diputadas, diputados.

Presento la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se crea la Ley del Sistema de Alerta Social de la Ciudad de México. Me voy a permitir destacar algunos puntos relevantes de la propuesta que considero de gran importancia.

De acuerdo con la Ley de Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, se le atribuye como persona desaparecida a toda aquella que se encuentre en paradero desconocido para sus familiares o que en base a información fidedigna haya sido dada por ausente de conformidad con el derecho interno en relación con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier situación que pudiera requerir la intervención de una autoridad pública competente.

Existen organismos encargados de revisar asuntos relacionados a las personas extraviadas, como es el caso de LOCATEL y el Programa Nacional Alerta Amber para el caso de niñas y niños desaparecidos, con el que se busca recuperar a menores de edad desaparecidos, extraviados o sustraídos en un periodo menor de 72 horas.

Asimismo, existe la herramienta de la Alerta Plateada, programa que hace para encontrar a adultos mayores extraviados, pues casi 4 mil 500 adultos mayores se extravían al año en la Ciudad de México, de los cuales a decir de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México del 1º de enero del 2012 a septiembre de 2015 continuaban desaparecidos 227 adultos mayores de 60 años. En promedio 200 personas adultas mayores de las que se extravían al año no aparecen.

El Centro de Atención de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, dio a conocer que en el periodo de 2013 a 2015 inició 6 mil 249 indagatorias por casos de extravío de personas que se encuentran entre los rangos de edad de 0 a 17 años, de 18 a 59 y de 59 en adelante, las cuales 848 son hombres y 2 mil 258 son mujeres de 0 a 17 años. En ese periodo CAPEA ha localizado a 665 niños y 1 mil 866 niñas.

Con respecto a lo anterior, CAPEA precisó en dicho periodo Iztapalapa registró la mayor incidencia de personas extraviadas con 232 casos, mientras que Tlalpan sumó 105.

Según la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011 todas las autoridades están obligadas en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado

mexicano sea parte, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este sentido, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 prevé, entre otros, el establecimiento de estrategias, objetivos, prioridades, metas generales y bases de coordinación con la finalidad de tener un gobierno que garantice el pleno cumplimiento de los derechos humanos a todas las personas, así como el orden, la paz, la tranquilidad, la equidad, la igualdad, para generar condiciones favorables para el desarrollo social, político y económico.

Por ello, el 26 de agosto del 2014 se firmó el convenio de concertación entre la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y varias ciudadanas con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración para la implementación de la acción institucional denominada Alerta Plateada, a fin de prevenir el extravío de adultos mayores, ayudar a su localización y reintegración al seno familiar mediante el otorgamiento de una pulsera con un código de identificación personal y un número telefónico de reporte.

Además, en el 2014 se firmó un convenio de colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con la intervención del Instituto de Atención a Personas Adultas Mayores y el servicio público de localización telefónica Locatel, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, asistido por la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios de la Comunidad, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración en la operación de la acción institucional antes mencionada.

Todo lo antes expuesto se llevó a cabo puesto que resultaba necesario implementar un mecanismo de localización ágil y eficiente, con la finalidad de atender situaciones de emergencia y/o extravío de los habitantes de la Ciudad de México.

El Sistema de Alerta Social Ciudad de México es una acción interinstitucional coordinada por la Secretaría de Desarrollo Social, con la intervención de las Secretarías de Seguridad Pública, de Salud y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el INDEPEDI, Locatel y el Consejo Ciudadano. Su objetivo es atender situaciones de emergencia y/o extravío de habitantes de la Ciudad de México para contribuir a su localización y/o vinculación con las personas responsables de los mismos.

Ahora bien, debemos tener en cuenta que los grupos de atención prioritaria son aquellos con características y necesidades específicas, como es el caso de las niñas, niños y

adolescentes, las mujeres, las madres solas, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, las personas en situación de calle, por lo tanto debemos enfocarnos en la protección de sus derechos y salvaguardar su integridad, pues su vulnerabilidad es mayor en comparación con el resto de la población.

Diputadas y diputados, por lo anterior pongo a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por la cual se crea la Ley del Sistema Alerta Social de la Ciudad de México, que tiene por objeto atender situaciones de emergencia o extravío de habitantes de la Ciudad de México, para contribuir a su localización y/o vinculación con las personas responsables de los mismos, lo cual se lleva a cabo a través de la entrega de una pulsera o accesorios que contiene un código de identificación personal y números telefónicos de reporte.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Elizabeth Mateos. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Alfonso, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, si por su apreciable conducto le puede preguntar a la proponente si permite que pueda suscribir la iniciativa que ha presentado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Alfonso. Elizabeth.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Suárez. Por supuesto y le agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Elizabeth Mateos. Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 11 bis de la Ley de Establecimientos Mercantiles local, con la finalidad de regular el uso de popotes en la Ciudad de México. A efecto de

presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Néstor Núñez López, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes de iniciar, quisiera agradecer al diputado Víctor Hugo Romo Guerra por el interés y apoyo que prestó en la presente iniciativa.

El párrafo quinto del artículo 4º de nuestra Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su viable desarrollo y correcto bienestar. El derecho al medio ambiente sano es un principio fundamental consagrado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como en diversos ordenamientos internacionales tales como son el Pacto de San José, el Protocolo de Kioto y la Convención de París.

Desde el año de 1975 la producción de plástico ha ido en incremento convirtiéndose en una de las principales causantes de la contaminación a nivel mundial.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que de las 86 mil 343 toneladas de basura que se producen diariamente, 10 mil 350 son de origen plástico. En el año 2010, 9 millones de toneladas de basura generadas por residuos plásticos fueron descargadas en el mar, la mayoría de estos productos eran botellas, bolsas y popotes no biodegradables.

Actualmente la mayoría de sorbetes son producidos por polipropileno, plástico elaborado principalmente a base de petróleo; los popotes tardan en desintegrarse entre 100 y 500 años dependiendo del material del cual están hechos, sin embargo su vida útil ronda únicamente entre los 25 y 30 minutos.

Sin embargo, a pesar de los altos niveles de contaminación que implica el uso de popotes, de conformidad con la empresa mexicana Eco Shell, diariamente se utilizan 500 millones de sorbetes alrededor del mundo. De acuerdo con la campaña anti popotes, se estima que una persona puede llegar a consumir hasta 38 mil popotes en su vida, es decir un promedio de 1.6 sorbetes por individuo al día.

Los popotes plásticos ocupan el quinto lugar de los productos contaminantes recolectados en el mundo. Se estima que de los 555 mil 7 sorbetes encontrados en el año 2014, 11 mil 574 fueron hallados en territorio mexicano.

La Organización de las Naciones Unidas establece que el océano contiene 18 mil fragmentos de plástico por kilómetro cuadrado y que al menos 1 millón de aves marinas,

mamíferos y reptiles mueren al año a causa de los altos índices de contaminación que dichos productos generan.

El Foro Económico Mundial prevé que si la población global sigue consumiendo las mismas cantidades de estos productos, hacia el año 2050 habrá más residuos plásticos que especies marinas en los océanos.

Aunque en nuestro país no existen cifras oficiales sobre cuántos popotes se consumen al día, se estima que en México se desechan aproximadamente 10 mil toneladas de plásticos diariamente. De igual manera el 95 por ciento de los popotes que se utilizan en restaurantes y establecimientos mercantiles, no son reciclables.

A pesar de que esta Asamblea ha propuesto posicionamientos e iniciativas sobre la prohibición del uso y venta de popotes en la Capital, no se ha consolidado una restricción real y tangible del multicitado producto.

Con la finalidad de reducir los niveles de contaminación producidos por los popotes en la Ciudad de México, así como obtener el control del uso de sorbetes en los establecimientos mercantiles locales, promovemos la presente iniciativa tomando como base la campaña #antipopotes creada en el año 2015 por el Restaurante *Hijos del Maíz* ubicado en la colonia Roma de la Delegación Cuauhtémoc.

Dicho movimiento consistió en imprimir una leyenda en los menús del citado restaurante con el objetivo de informar a sus comensales sobre la importancia en la disminución del uso de sorbetes plásticos.

La presente iniciativa pretende dejar de colocar popotes plásticos en las mesas y/o barras de los establecimientos mercantiles con el propósito de generar conciencia en la sociedad sobre el impacto nocivo que tienen estos productos en el medio ambiente, ecosistemas y en la flora y fauna nacional.

Generalmente los consumidores de los establecimientos mercantiles de esta Ciudad utilizan los popotes plásticos porque son colocados sin previa solicitud en sus bebidas, mesas y/o barras.

Consideramos que la presente iniciativa requiere un trabajo conjunto entre los titulares de los establecimientos mercantiles, los consumidores y las autoridades competentes, lo anterior con el propósito de mitigar el impacto ambiental que el uso indiscriminado de

estos utensilios ha forjado y que en un futuro impactará con mayor fuerza en las futuras generaciones.

El uso de popotes no afecta únicamente a nuestra Ciudad, sino que también destruye los ecosistemas nacionales y genera un daño irreparable al medio ambiente del País y del planeta en general.

Hoy en día la industria restaurantera ha sido quien mayor interés ha prestado en la erradicación del uso de sorbetes plásticos en los establecimientos mercantiles. Sin embargo se requiere de reformas legales para generar un impacto consistente que tenga fuerza tangible a los ojos de los capitalinos y que genere un beneficio serio y real en el medio ambiente.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Núñez. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen de la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Esta Comisión informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Vania Roxana Avila García, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA VANIA ROXANA AVILA GARCIA.- Buenos días compañeros.

Con su venia diputado Presidente.

Una vez emitida la Primera Constitución Política de la Ciudad de México, como bien sabemos nos encontramos en el proceso de emisión de las leyes inherentes a la organización, funcionamiento y competencias de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Ciudad, necesarias todas éstas para que se ejerzan las facultades que establece la Constitución Federal y la de la propia Ciudad de México.

En este sentido es que se propone la emisión de una nueva ley orgánica de la administración pública local que garantice acciones específicas en las que se detente una forma diferente de gobernar y en la que se considere, entre otras, a la participación ciudadana como parte del poder público no solamente como un cuerpo o comunidad adyacente o complementaria de la ley.

Es indispensable se asuma como un derecho a favor de todo ciudadano el ejercicio del buen gobierno y la buena administración, es decir que el Gobierno de la Ciudad de México se conduzca y asuma como un gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, incluyente y ocupado en atender el interés público, el combate a la corrupción y por supuesto la impunidad.

El proyecto de ley que hoy se presenta a esta Asamblea Legislativa pretende ser el principal instrumento para reorganizar la Administración Pública y hacer de ésta el medio eficaz para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social que requiere la ciudad.

Entre las propuestas que se presentan se encuentran las siguientes: un capitulo que reordena parte de la organización al interior de la Administración Pública Central y Paraestatal; se enfatizan los principios que deben acompañar a la función pública a fin de que tengan como objeto el interés general y el bienestar común; se incluyen las reglas para el Servicio Público de Carrera con el objeto de fomentar la vocación en el servicio y promover la formación constante de su personal; se insiste en la importancia del principio de colaboración entre poderes públicos con el objeto de eficientar la administración a través de una relación equilibrada y recíproca; se ordenan las atribuciones exclusivas del titular del Poder Ejecutivo Local identificando las obligatorias de las discrecionales para su mejor funcionamiento; se plantea como innovación la figura de gabinetes especializados que fungirán como los encargados del análisis, definición, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y acciones de competencia de varias dependencias, entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las propias Alcaldías; se incrementan las funciones de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México reconociéndole la atribución de ser el órgano de conducción de los asuntos de política interior de la Capital del país y la Secretaría que atienda aquellos temas que no sean de competencia exclusiva de una sola dependencia.

Como propuestas específicas, insisto, de participación ciudadana, esta dependencia, la Secretaría de Gobierno ejecutará también acciones tales como coordinar, planear, diseñar, promover y controlar acciones encaminadas a fomentar la participación individual y colectiva de la ciudadanía a través del seguimiento y evaluación de los instrumentos y mecanismos que mandata la propia ley.

Se hace una diferenciación entre órganos desconcentrados y órganos descentralizados a fin de ordenar y depurar las funciones que corresponden a las dependencias del Ejecutivo con otras instancias que al día de hoy ya no justifican su existencia.

Se incluye un nuevo apartado innovador denominado De la Participación Ciudadana en la Administración Pública, el cual pretende brindar injerencia activa de los ciudadanos en los asuntos públicos en cada una de las dependencias de la Administración Pública con participaciones consultivas y propositivas en el análisis, diagnóstico y evaluación de políticas de planeación y ejecución de las diferentes Secretarías.

Se incorpora un nuevo procedimiento de entrega recepción de la Administración Pública estableciendo las acciones básicas que debe realizar los titulares de las dependencias del Ejecutivo Local, previendo que se emita por su carácter procedimental un reglamento en la materia.

Compañeros legisladores, cabe reiterar que nos encontramos en un momento coyuntural e histórico en el que esta VII Legislatura y última se encuentra obligada a emitir no solamente leyes armónicas, sino también, insisto, propositivas y sobre todo novedosas que privilegien la pluralidad ideológica, política y democrática características de nuestra Ciudad de México.

En este sentido es que se elaboró esta propuesta de ley que les acabo de resumir.

Sin más y esperando su apoyo solidario como siempre.

Sería cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa que reforma a los artículos 56, 61, 85 y 90 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal para implementar el servicio colectivo femenino, suscrita por el diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad y para la Igualdad de Género.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, esta Presidencia informa que se encuentra a las puertas del Recinto la ciudadana Gabriela Berenice Oliva Martínez, a quien se le tomará su protesta de ley. En consecuencia se solicita pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su VII Legislatura, le da la más cordial bienvenida.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana Gabriela Berenice Oliva Martínez pasar al frente de esta Tribuna a efecto de que se le tome protesta constitucional.

Pido al Recinto guardar silencio para este acto solemne de la ciudadana.

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el pueblo os ha conferido, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?

LA C. GABRIELA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ.- *Sí, protesto*

EL C. PRESIDENTE.- *Si no lo hicieras así, que la Nación os lo demande.*

Gracias. Pueden tomar asiento.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes al interior de este órgano de gobierno para los efectos a que haya lugar y se le invita a ocupar su curul a efecto de incorporarse a los trabajos de esta Asamblea Legislativa.

Agotados los puntos, se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 14 de septiembre del 2017 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual por favor asistencia.

(11:00 Horas)

